



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de agosto de dos mil veinte

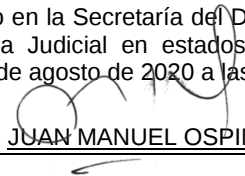
AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2009-00191-00

En el proceso Ejecutivo Laboral promovido por la AFP PORVENIR S.A. antes BBVA HORIZONTE en contra de ALFARERA LOS BUCAROS LTDA., atendiendo a que la liquidación del crédito no fue objetada dentro del término concedido, el Juzgado le imparte su aprobación de conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 00079 fijado en la Secretaría del Despacho y en el portal web de la Rama Judicial en estados electrónicos de este Juzgado hoy 12 de agosto de 2020 a las 8 a.m.

El Secretario: 
JUAN MANUEL OSPINA VÁSQUEZ